

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8730 *SUI BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GERMÁN LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA, CORREDURÍA DE
SEGUROS - UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2018, la Junta General Universal y Extraordinaria de Sui Broker Correduría de Seguros, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), socio único de Germán León, Sociedad Limitada, Correduría de Seguros –Unipersonal- (sociedad absorbida), aprobó por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42, 49, 52 y concordantes de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Sui Broker Correduría de Seguros, Sociedad Limitada de Germán León, Sociedad Limitada, Correduría de Seguro –Unipersonal- y su disolución sin liquidación, mediante traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a todos los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, durante un plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Sopelana, 14 de noviembre de 2018.- Administrador único, Urtzi Vidal Astobiza.

ID: A180068059-1